



Ministerio del Trabajo

INFORME DE GESTIÓN



VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y SALARIOS

Periodo: enero a diciembre 2024

ÍNDICE DE CONTENIDO

1.	Misión	3
2.	Atribuciones y responsabilidades	3
3.	Gestión externa / interna	4
4.	Principales acciones realizadas por producto.....	6
4.1	Dirección de Política Salarial.....	6
4.2	Dirección de Grupos de Atención Prioritaria	11
4.3	Dirección de Políticas de Empleo, Reconversión y Movilidad.....	16
4.4	Dirección de Servicio Público de Empleo.....	22
4.5	Proyecto Compromiso por el Empleo.....	25
5.	Actividades por realizar	28
6.	Logros relevantes	29
7.	Conclusiones.....	31
8.	Recomendaciones	32
9.	Firmas de responsabilidad.....	33
10.	Anexos	35

1. MISIÓN

Dirigir técnicamente el desarrollo y seguimiento de las políticas, estrategias de empleo, salarios y servicio público de empleo para fomentar el acceso al empleo formal y la reconversión laboral, a través de la implementación de mecanismos y herramientas de evaluación.

2. ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES

- a) Asesorar a las autoridades y demás unidades administrativas institucionales en el ámbito de su gestión;
- b) Articular con la Subsecretaría de Normativa la elaboración o reforma a las normas regulatorias en el ámbito de su gestión;
- c) Aprobar Guías metodológicas y/o instrumentos técnicos para la aplicación de la normativa regulatoria en el ámbito de su gestión;
- d) Aprobar los informes de la gestión, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio público de empleo;
- e) Validar técnicamente el proyecto de resolución de autorización para el funcionamiento de los servicios de empleo y colocación;
- f) Aprobar el seguimiento y monitoreo del funcionamiento de los servicios públicos y privados de empleo y colocación;
- g) Validar propuestas de estrategias relacionadas con el fomento del acceso al empleo formal, impulso del empleo juvenil; así como de reconversión e inclusión laboral de personas en movilidad humana;
- h) Aprobar los informes de ejecución de estrategias, iniciativas y/o acciones y política pública para fomentar el acceso al empleo formal; así como los informes de las acciones ejecutadas para la inclusión laboral de personas en movilidad humana en condiciones justas y éticas;
- i) Aprobar propuesta de lineamientos para la ejecución de estrategias para fomentar el acceso al empleo formal;
- j) Validar la documentación generada en el marco del funcionamiento y gestión del Consejo Nacional del Trabajo y Salarios;
- k) Aprobar los informes y/o reportes relacionados con la fijación de sueldo o salario básico unificado, comisiones sectoriales; así como de la evaluación de resultados sobre las políticas salariales;
- l) Validar proyectos de acuerdos y/o resoluciones en materia salarial y utilidades;
- m) Proponer y Validar las propuestas de convenios interinstitucionales con entidades públicas y privadas en materia laboral para la inclusión de grupos de atención prioritaria y/o en condiciones de vulnerabilidad previa suscripción; así como los relacionados al ámbito de su gestión;
- n) Emitir las directrices referentes al cálculo de utilidades de conformidad a la normativa legal vigente, y los acuerdos ministeriales emitidos por el Ministerio del Trabajo;
- o) Informar de forma motivada a la Subsecretaría de Seguimiento, Control, Recursos y Sumarios del Servicio Público los posibles incumplimientos identificados en la normativa legal en el ámbito de sus competencias;

- p) Emitir lineamientos técnicos al nivel desconcentrado, así como a las unidades administrativas a su cargo en el nivel central; para la ejecución, control y/o evaluación, en el ámbito de su gestión;
- q) Emitir lineamientos a los usuarios externos; para la aplicación y cumplimiento de la normativa, y de generación de política pública en el ámbito de su gestión; y,
- r) Ejecutar las demás atribuciones, responsabilidades y delegaciones, que le asignen las Autoridades mediante el acto administrativo correspondiente.

3. GESTIÓN EXTERNA / INTERNA

La Subsecretaría de Empleo y Salarios, conforme establece el Estatuto Orgánico del Ministerio del Trabajo, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2023-112 de 06 de septiembre de 2023, está conformada por las siguientes direcciones administrativas:

- Dirección de Política Salarial.
 - Plan de Trabajo para el funcionamiento del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios.
 - Actas e informes del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios para el desarrollo del diálogo social tripartito y la fijación del sueldo o salario básico unificado.
 - Informe técnico de aprobación, negación o revocatoria de unificación de utilidades.
 - Proyectos de acuerdos ministeriales del sueldo o salario básico unificado; y, para la fijación salarial por sectores o ramas de actividad económica para los trabajadores privados.
 - Proyecto de guía metodológica e instrumentos técnicos.
 - Cumplimiento de Resoluciones Nro. MDT-2022-032 y Nro. MDT-2023-013 como líder responsable de los proyectos de cierre y/o baja.
- Dirección de Grupos de Atención Prioritaria.
 - Informe consolidado de los talleres de sensibilización sobre derechos laborales de los grupos de atención prioritaria y/o en situación de vulnerabilidad, incluyendo el ámbito de la erradicación del trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso, ejecutados.
 - Propuesta de política pública y/o normativa en materia laboral, referente a grupos de atención prioritaria y/o en situación de vulnerabilidad, incluyendo el ámbito de la erradicación del trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso.
 - Reporte consolidado de las certificaciones de sustitutos directos otorgadas por el Ministerio del Trabajo.
 - Reporte de asesoría técnica y atención de segundo nivel.

- Dirección de Políticas de Empleo, Reconversión y Movilidad.
 - Propuestas de estrategias, iniciativas y/o acciones para fomentar el acceso al empleo formal
 - Informe de ejecución de estrategias, iniciativas y/o acciones para fomentar el acceso al empleo formal.
 - Propuestas de estrategias de promoción de las políticas públicas para impulsar el empleo juvenil.
 - Informe consolidado de acciones para promover las pasantías y prácticas preprofesionales en el sector público y privado.
 - Informe consolidado de ejecución y aplicación de políticas públicas para impulsar el empleo juvenil.
 - Propuesta de estrategias, iniciativas y acciones para la reconversión e inclusión laboral de personas en movilidad humana.
 - Informe consolidado de ejecución de estrategias iniciativas y acciones para la reconversión e inclusión laboral de personas en movilidad humana
 - Informe de acciones ejecutadas con Organismos Internacionales, Entidades de Control para la inclusión laboral de personas en movilidad humana en condiciones justas y éticas.
 - Cumplimiento de Resoluciones Nro. MDT-2022-032 y Nro. MDT-2023-013 como líder responsable de los proyectos de cierre y/o baja.

- Dirección de Servicio Público de Empleo.
 - Informe consolidado de supervisión y monitoreo de la gestión integral del servicio público de empleo.
 - Informe de evaluación de la gestión del servicio público de empleo.
 - Reporte consolidado de publicaciones de ofertas laborales en el servicio público de empleo.
 - Informe consolidado de promoción del servicio mediante la selección y visita a empresas.
 - Informe consolidado de capacitaciones gratuitas gestionadas y coordinadas con el sector público y privado.
 - Informe consolidado del levantamiento y registro del perfil profesional de buscadores de empleo y perfil de cargo de las ofertas laborales.
 - Informe consolidado de organización de eventos inclusivos y masivos para facilitar procesos de vinculación de oferta y demanda de trabajo.

Cabe indicar que adicionalmente se cuenta con un proyecto de inversión pública denominado “Compromiso por el Empleo”, identificado con CUP: 113150000.0000.387998, que cuenta con dictamen de prioridad por parte de la Secretaría Nacional de Planificación de acuerdo con el oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0277-O, de 28 de octubre de 2022 para ejecutarse desde el año 2023 hasta el 2025. En dicho proyecto, la Subsecretaría de Empleo y Salarios cumple como autorizador de gasto.

4. PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS POR PRODUCTO

4.1 DIRECCIÓN DE POLÍTICA SALARIAL

Misión

Gestionar y articular la formulación de las políticas en materia salarial del sector privado, a través del diálogo social tripartito, con el fin de garantizar una remuneración justa y digna para las personas trabajadoras y sus familias.

1. **Producto:** *Plan de Trabajo para el funcionamiento del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios; y, Actas e informes del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios para el desarrollo del diálogo social tripartito y la fijación del sueldo o salario básico unificado.*

Diagnóstico

Hasta diciembre del año 2023 se habían desarrollado 3 sesiones del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios de conformidad al anexo 1.

Acciones realizadas

- En el período enero - diciembre 2024, en el Consejo Nacional de Trabajo y Salarios se desarrollan 3 sesiones bimensuales y 2 sesiones para fijación del salario básico unificado del trabajador en general; adicionalmente se convocó a 2 sesiones de las mesas de trabajo denominadas: 1.- “Empleo, Economía y Productividad”, y 2.- “Capacitación”. (Anexo 2).

Resultados alcanzados

- Se realizaron 3 sesiones bimensuales y la reinstalación de la segunda sesión del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios, obteniendo 4 actas de las sesiones aprobadas y firmadas por los miembros de este Consejo.
 - Se realizaron 2 sesiones de las mesas de trabajo del Consejo y se realizaron 2 memorias de las sesiones por parte de un facilitador designado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
 - Se realizaron 2 sesiones correspondientes a la definición salarial para el año 2025, donde no se alcanzaron consensos en el diálogo tripartito, conforme a las actas respectivas de cada sesión e informe técnico denominado “Informe de fijación Salarial y sesiones del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios”, remitido mediante memorando Nro. MDT-SES-2024-0333-M de 17 de diciembre de 2024 a la Presidencia del CNTS.
2. **Producto:** *Informe técnico de aprobación, negación o revocatoria de unificación de utilidades.*

Diagnóstico

Para el año 2023 se habrían atendido un total de 69 trámites y se emitieron 46 resoluciones relacionadas con unificaciones y revocatorias de participación de utilidades

de diversas empresas, según lo establecido en el Capítulo III del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-079 de 24 de marzo del 2020, publicado en el Registro Oficial Nro. 287 de 11 de septiembre de 2020.

Acciones realizadas

- Para el año 2024, se atendieron un total de 88 trámites y se emitieron 67 resoluciones relacionadas con unificaciones y revocatorias de participación de utilidades, según lo establecido en el Capítulo III del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-079 de 24 de marzo del 2020, publicado en el Registro Oficial Nro. 287 de 11 de septiembre de 2020. (Anexo 3).

Resultados alcanzados

- En el año 2024, se registraron un total de 88 trámites, que fueron atendidos en su totalidad; de lo cuales, se emitieron 67 resoluciones, desglosadas de la siguiente manera: 24 resoluciones corresponden a revocatoria de unificación de utilidades, y 43 resoluciones están relacionadas con unificación de utilidades.
- En las 21 solicitudes restantes se emitieron oficios solicitando información, los mismos que no fueron atendidos por lo que se procedió a su archivo, según lo estipulado en el numeral 2 del artículo 11 del Acuerdo Ministerial MDT-2020-079, de 24 de marzo de 2020, publicado en el Registro Oficial No.287, de 11 de septiembre de 2020, que establece:

“En caso de que dicha información no reúna los requisitos señalados en el artículo 10 del presente Acuerdo, la Dirección de Análisis Salarial requerirá al solicitante, que el término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de notificación, subsane las observaciones y/o falta de documentación”.

- Producto:** Informe técnico para actualización de salario digno a los trabajadores del sector privado.

Diagnóstico

Para el año 2023 se habrían realizado las acciones correspondientes para la actualización del salario digno según el siguiente detalle.

No.	Actividad	Estado	Fecha de inicio	Fecha de fin	Resultado Obtenido	Observaciones
1	Solicitud de información al INEC	Finalizado	03/02/2023	8/02/2023	Se contó con la información histórica de la canasta familiar básica	Pedido: MDT-VTE-2023-0014-M del 03 de febrero de 2023 Respuesta: Memorando Nro. INEC-SUGEN-2023-0024-M de 08 de febrero de 2023
2	Emisión del acuerdo ministerial para la actualización del salario digno	Finalizado	01/02/2023	01/03/2023	Se emitió el acuerdo ministerial para actualizar el valor del salario digno para el 2022	Conforme lo establecido en el artículo 8 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, se determina como salario digno para el año 2022, el valor de USD 465,39

Acciones realizadas

- Para la actualización del salario digno correspondiente al año 2024, se realizaron las siguientes acciones:

No.	Actividad	Estado	Fecha de inicio	Fecha de fin	Resultado Obtenido	Observaciones
1	<i>Solicitud de información al INEC</i>	Finalizado	29/01/2024	02/02/2024	Se contó con la información histórica de la canasta familiar básica	Pedido: Oficio Nro. MDT-VTE-2024-0045-O de 29 de enero de 2024 Respuesta: Oficio Nro. INEC-SUGEN-2024-0051-O de 02 de febrero de 2024
2	<i>Informe técnico para emisión de Acuerdo Ministerial</i>	Finalizado	22/02/2024	07/03/2024	Se remite informe técnico y proyecto de Acuerdo Ministerial para el pedido de actualización de salario digno	Pedido: Memorando Nro. MDT-SES-2024-0076-M DE 22 DE febrero de 2024 Respuesta: Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-031 de 07 de marzo de 2024
3	<i>Emisión del acuerdo ministerial para la actualización del salario digno</i>	Finalizado	22/02/2024	07/03/2024	Se emitió el acuerdo ministerial para actualizar el valor del salario digno para el 2023	Conforme lo establecido en el artículo 8 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, se determina como salario digno para el año 2023, el valor de USD 484,75

Resultados alcanzados

- Se realizaron las acciones correspondientes para determinar el valor de salario digno para el año 2023, y regular el procedimiento para el pago de la compensación económica mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-031 de 07 de marzo de 2024, publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 518 de 14 de marzo de 2024.

4. **Producto:** *Proyectos de acuerdos ministeriales del sueldo o salario básico unificado; y, para la fijación salarial por sectores o ramas de actividad económica para los trabajadores privados.*

Diagnóstico

Para el año 2023 se habrían emitido los acuerdos ministeriales correspondientes al salario básico unificado y salarios mínimos sectoriales, que entraron en vigencia a partir del 01 de enero de 2024, según el siguiente detalle:

No	Descripción	Acuerdo Ministerial	Fecha	Nro. Registro Oficial	Fecha RO
1	Acuerdo para fijar el salario básico unificado del trabajador en general para el año 2024.	MDT-2023-175	15/12/2023	Suplemento del Registro Oficial No. 466	28/12/2023
2	Acuerdo para fijar los sueldos y salarios mínimos sectoriales y las tarifas para el sector privado por ramas de actividad que abarcan las diferentes comisiones sectoriales para el año 2024.	MDT-2023-180	22/12/2023	Suplemento del Registro Oficial No. 465	27/12/2023

Acciones realizadas

- En el año 2024, se emitieron los acuerdos ministeriales correspondientes al salario básico unificado y salarios mínimos sectoriales, que entraron en vigencia a partir del 01 de enero de 2025, según el siguiente detalle:

No	Descripción	Acuerdo Ministerial	Fecha	Nro. Registro Oficial	Fecha RO
1	Acuerdo para fijar el salario básico unificado del trabajador en general para el año 2025.	MDT-2024-300	17/12/2024	Suplemento del Registro Oficial No. 466	28/12/2023
2	Acuerdo para fijar los sueldos y salarios mínimos sectoriales y las tarifas para el sector privado por ramas de actividad que abarcan las diferentes comisiones sectoriales para el año 2025.	MDT-2024-301	17/12/2024	Suplemento del Registro Oficial No. 465	27/12/2023

Resultados alcanzados

- Se emitió el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-300, correspondiente al salario básico unificado del trabajador en general para el año 2025, y Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-301, correspondiente a sueldos y salarios mínimos sectoriales y las tarifas para el sector privado por ramas de actividad, que abarcan las diferentes comisiones sectoriales para el año 2025, ambos de 17 de diciembre de 2024 y publicados en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 708 de 20 de diciembre de 2024.

5. Producto: Proyecto de guía metodológica e instrumentos técnicos

Diagnóstico

Mediante Ley s/n publicada en el Registro Oficial No. 488-S del pasado 30 de enero de 2024, se reformó la Ley para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, cuya Disposición Transitoria Décima Tercera fue derogada por el siguiente texto: “En un plazo de 90 días el ente rector del trabajo conformará una comisión sectorial conformada por las autoridades del ramo en materia de hidrocarburos que permita la fijación de una tabla salarial, para los trabajadores del sector hidrocarburífero de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica”, por lo que no se tiene acciones realizadas para el año 2023.

Acciones realizadas

- Mediante oficio Nro. MDT-VTE-2024-0186-O, de 20 de marzo de 2024, el Ministerio del Trabajo solicitó al Ministerio de Energía y Minas, la designación de un delegado principal y un suplente, con poder de toma de decisiones, para la conformación de la Comisión sectorial que manda la Ley Amazónica.
- Con oficio Nro. MDT-VTE-2024-0199-O, y memorando Nro. MDT-VTE-2024-0110-M, de 01 de abril de 2024, se convocó a sesión para el 05 de abril de 2024, en la cual se posesionaron los delegados principales y suplentes del Ministerio de Energía y Minas, y del Ministerio del Trabajo, se suscribió el Acta de conformación de la Comisión sectorial que permita la fijación de una tabla salarial para los trabajadores del sector hidrocarburífero de la circunscripción territorial especial Amazónica.

- En sesión de fecha 17 de julio de 2024 se aprobó el Reglamento para el funcionamiento de la Comisión Sectorial por los miembros principales y suplentes de la misma, que posteriormente ha sido reemplazado por una Guía, con el mismo fin.

Resultados alcanzados

- En total se realizan 3 sesiones efectivas y una convocatoria que no contó con el quórum para instalar la Comisión Sectorial.
 - Se conforma la Comisión Sectorial en el plazo de 90 días determinados en la disposición transitoria decimotercera.
 - Se aprueba Reglamento para el funcionamiento de la Comisión Sectorial.
6. **Producto:** *Cumplimiento de Resoluciones Nro. MDT-2022-032 y Nro. MDT-2023-013 como líder responsable de los proyectos de cierre y/o baja.*

Diagnóstico

Para el año 2023 se realizó los informes y acciones correspondientes al cierre del proyecto denominado: “Aplicación de un Sistema de Remuneraciones Sectoriales Equitativas”, para lo cual mediante memorando Nro. MDT-SES-2023-0300-M de 29 de noviembre de 2023, se remite el informe final de baja del proyecto y se subsanaron las observaciones realizadas por la Dirección de Seguimiento de Planes Programas y Proyectos, para la revisión de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.

Acciones realizadas

- Se solicitó certificación de no mantener saldos pendientes presupuestarios, contables y de tesorería del Ministerio de Economía y Finanzas, para lo cual el Ministerio de Economía y Finanzas remite certificación mediante Oficio Nro. MEF-STN-2024-2018-O, de 12 de agosto de 2024.
- Se realiza solicitud de certificación legal a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, la misma que se fue emitida mediante memorando Nro. MDT-CGAJ-2024-0440-M de 12 de julio de 2024.
- Se realiza solicitud de certificación a la Coordinación General Administrativa Financiera, la misma que fue emitida mediante memorando Nro. MDT-CGAF-2024-0712-M de 05 de junio de 2024.
- Mediante memorando Nro. MDT-SES-2024-0227-M de 15 de agosto de 2024, el titular de la Subsecretaría de Empleo y Salarios, remitió la documentación habilitante para proceder con la baja del proyecto “Aplicación de un Sistema de Remuneraciones Sectoriales Equitativas”.
- Mediante memorando Nro. MDT-DISPPP-2024-0048-M de 19 de agosto de 2024, el titular de la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, en cumplimiento con la revisión metodológica definida en los artículos 4, 9 y 10 del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0011-A, recomienda a la titular de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica la suscripción del informe ejecutivo de baja del proyecto.

- Mediante memorando Nro. MDT-MDT-2024-0393-M de 22 de agosto de 2024, la Ministra del Trabajo aprueba la baja del proyecto de inversión “Aplicación de un Sistema de Remuneraciones Sectoriales Equitativas”, y se solicita realicen las gestiones pertinentes ante la Secretaría Nacional de Planificación para el debido registro de baja en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública.

Resultados alcanzados

- Se realiza la baja del proyecto denominado “Aplicación de un Sistema de Remuneraciones Sectoriales Equitativas” ante la Secretaría Nacional de Planificación para el debido registro de baja en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública.

4.2 DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Misión

Prevenir, promover, proteger los derechos laborales de los grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad; así como, contribuir a la erradicación del trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso, mediante la aplicación y fortalecimiento de la política pública, normativa, instrumentos nacionales e internacionales con enfoque de género.

7. **Producto:** *Informe consolidado de los talleres de sensibilización sobre derechos laborales de los grupos de atención prioritaria y/o en situación de vulnerabilidad, incluyendo el ámbito de la erradicación del trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso, ejecutados.*

Diagnóstico

En el año 2023, se habrían sensibilizado a 31.108 personas a través de talleres presenciales sobre prevención de Acoso Laboral; Derechos de Equidad sobre Inclusión al Trabajo; Derechos Laborales de Personas de Grupos de Atención Prioritaria; Acoso Laboral y Protocolo de Prevención y Atención de Casos de Discriminación, Acoso Laboral y toda forma de Violencia contra la Mujer en los Espacios de Trabajo; y, Protocolo de Prevención y Atención de Casos de Discriminación, dirigidos a empleadores del sector público y privado y personas de la sociedad civil.

En el año 2023, se habrían beneficiado 62.559 personas en los cursos virtuales “Instituciones Seguras y Libres de Violencia Contra las Mujeres” para el sector público; “Empresa Segura líder de Tolerancia Cero frente a la Violencia contra la Mujer” dirigido al sector privado; y, “Transversalización del Enfoque de Género, para el Sector Público y Privado.

En el año 2023, se habría realizado el diseño e implementación de los contenidos del Curso Virtual “Convenio 190” de la Organización Internacional del Trabajo referente a Violencia y Acoso.

Acciones realizadas

- En el año 2024, se brindó sensibilización mediante talleres presenciales y virtuales sobre prevención de Acoso Laboral; Derechos de Equidad sobre Inclusión al Trabajo; Derechos Laborales de Personas de Grupos de Atención Prioritaria; Acoso Laboral y Protocolo de Prevención y Atención de Casos de Discriminación, Acoso Laboral y toda forma de Violencia contra la Mujer en los Espacios de Trabajo; y, Protocolo de Prevención y Atención de Casos de Discriminación, sensibilizando en este ámbito a empleadores del sector público y privado, y personas de la sociedad civil, cuyo objetivo es contribuir a la transformación de la sociedad y fortalecer una cultura solidaria, libre de violencia y de inclusión laboral sin discriminación.
- Con el apoyo de la Cooperación Técnica Alemana GIZ y a través de la plataforma e-learning del Ministerio del Trabajo, se ejecutó el curso virtual “Instituciones Seguras y Libres de Violencia Contra las Mujeres”, cuyo objetivo es sensibilizar a funcionarios públicos para erradicar todo tipo de violencia contra la mujer para modificar estereotipos socio culturales en el sector público, derivando en el reconocimiento a varias instituciones libres de violencia contra las mujeres en los espacios de trabajo.
- Con el apoyo de ONU Mujeres, se ejecuta el Curso Virtual Transversalización del Enfoque de Género para el Sector Público y Privado”, a través de la plataforma e-learning del Ministerio del Trabajo, cuyo objetivo es incorporar la perspectiva de igualdad de género para fortalecer las capacidades de trabajadores y funcionarios.
- Con el apoyo de la Cooperación Alemana GIZ, se ejecuta el Curso Virtual “Empresa Segura líder de Tolerancia Cero frente a la Violencia contra la Mujer”, cuyo objetivo es erradicar de todo tipo de violencia contra la mujer para modificar estereotipos socio culturales en el sector privado.
- Con apoyo de ONU Mujeres desde abril de 2024 se ejecuta el curso virtual del “Convenio 190” de la Organización Internacional del Trabajo. sensibilizando en primer término a funcionarios del Ministerio del Trabajo sobre normativa referente a Violencia y Acoso. Posteriormente el citado curso se transmitirá a actores públicos, privados, sociedad civil entre otros.

Resultados alcanzados

- En relación a los procesos de sensibilización a través de los talleres y cursos antes citados, cuyo objetivo es contribuir a la transformación de la sociedad y fortalecer una cultura solidaria, libre de violencia y de inclusión laboral sin discriminación, se registra un total 42.352 funcionarios públicos, trabajadores y sociedad civil que han sido sensibilizados durante el año 2024.
8. **Producto:** *Propuesta de política pública y/o normativa en materia laboral, referente a grupos de atención prioritaria y/o en situación de vulnerabilidad, incluyendo el ámbito de la erradicación del trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso.*

Diagnóstico

En la temática de género, se aportó con insumos para la elaboración de la Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta, que tiene como objetivo principal realizar acciones que fortalezcan, promuevan y garanticen la transversalización con enfoque de género, la misma que fue publicada en el Registro Oficial No. 234 del 20 de enero 2023. Así mismo, se realizaron aportes para la elaboración del Reglamento General la Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 444 del 24 de noviembre 2023.

Sobre el cuidado humano, se aportó con insumos para la elaboración de la Ley Orgánica del Derecho al Cuidado, que tiene por objetivo proteger y regular el derecho al cuidado de personas trabajadoras respecto a sus hijos, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 309 del 12 de mayo 2023.

La Dirección también brindó su contribución para la emisión del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2023-085, norma que regula el beneficio de guardería para el cuidado diario infantil a favor de las hijas y los hijos de las y los servidores públicos, o niñas y niños que se encuentren bajo cuidado o patria potestad de las y los servidores públicos, hasta el día que cumplan los 5 años de edad, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No.344 del 3 de Julio 2023.

En el marco de la implementación del Convenio 190 de la OIT referente a Violencia y Acoso en el mundo del trabajo, se desarrolló la Hoja de Ruta de implementación, así como, el proyecto de “Norma de prevención, protección y sanción de las faltas disciplinarias graves de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia, incluida la de género”.

En el marco de la Sentencia 3-19-JP / 20 y Acumulados, mediante asistencia técnica del Banco Interamericano de Desarrollo, se elaboró el proyecto de Política Pública de Protección Laboral para Mujeres Embarazadas y en periodo de lactancia, en articulación con varios actores internos y externos.

En el ámbito de la discapacidad, el 05 de junio de 2023, se elaboró el informe técnico para la reforma de la norma de selección de personal del sector público, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 381 de 24 de agosto de 2023, cambios que respondieron a los derechos de las personas con discapacidad y/o sustitutos y que constan en la Ley Orgánica de Discapacidades, así mismo, se elaboró el proyecto de reforma al Acuerdo Ministerial MDT-2018-180 “Norma para la Calificación y certificación de sustitutos de personas con discapacidad”.

Acciones realizadas

- En observancia a la implementación de la Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta en el año 2024, se expidió el Acuerdo Ministerial MDT-2024-013 de 19 de enero de 2024, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 492 del 05 de febrero 2024, por el cual se emiten las directrices para el registro de planes de igualdad.

- El 11 de junio de 2024, se emite el Acuerdo Interministerial Nro. MPCEIP-MDT-2024-001-AI, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 592 del 03 de julio de 2024, por el cual se expiden las Directrices para obtener el Distintivo “Sello Violeta” como un reconocimiento para empresas públicas y privadas que promuevan la diversidad, equidad e inclusión; al efecto, se desarrolló el Instructivo que establece los lineamientos internos y externos para la emisión de la Resolución de delegación a las entidades certificadoras para otorgar el sello violeta.
- El 29 de julio de 2024, se emite el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-099 que reforma el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-013, ampliando el plazo de registro de los planes de igualdad hasta el 31 de julio de 2025.
- En referencia a la Ley Orgánica del Cuidado Humano, se emitió el Acuerdo Interministerial Nro. MDT-MSP-2024-002, publicado en el Registro Oficial No. 642 del 12 de septiembre de 2024, correspondiente a salas de apoyo a la lactancia (Reglamento para la implementación, adecuación y uso de las salas de apoyo a la lactancia materna en los centros de trabajo).
- Aportes para el desarrollo de la Ley para la Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres, que tiene por objeto garantizar la igualdad de remuneración y cualquier otra forma de retribución económica entre hombre y mujeres en el desempeño de un mismo trabajo, o para un trabajo de igual valor, norma publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 481 del 19 de enero de 2024; además, se elaboró el proyecto de reglamento para operativizar la citada Ley.
- En observancia a la Ley Orgánica Reformatoria para la Erradicación de la Violencia y Acoso en todas las modalidades contractuales, se realizó un proyecto de Acuerdo Ministerial tanto para el sector público como para el sector privado, que establezcan los lineamientos de prevención y atención desde los dos sectores.
- En el marco de la Sentencia 3-19-JP / 20 y Acumulados, y en observancia a la metodología de la Secretaría Nacional de Planificación, se reestructuró el proyecto de Política Pública de Protección Laboral para Mujeres Embarazadas y en periodo de lactancia, en articulación con varios actores internos y externos.
- Se elaboró el proyecto de Reforma al Acuerdo Ministerial MDT-2018-180 “Norma para la Calificación y certificación de sustitutos de personas con discapacidad”, en consideración al Acuerdo Ministerial MSP-2024-0086 del Ministerio de Salud Pública, donde establece nuevos criterios sobre la discapacidad severa.
- Elaboración de informe sobre la factibilidad de la propuesta de la nueva “Ley Orgánica de Personas con Discapacidad”, impulsada por la Asamblea Nacional, estableciendo aportes, comentarios y observaciones sobre el campo laboral.
- Aportes al diseño de la Política Pública de Salud Mental que impulsa el Ministerio de Salud Pública, estableciendo propuestas de indicadores de gestión en el ámbito de competencia del Ministerio del Trabajo.
- Participación en la elaboración de la propuesta de Política Pública Agropecuaria para la Mujer Rural – PAMUR, que impulsa el Ministerio de Agricultura – MAG, planteando indicadores de gestión en el ámbito de competencia del Ministerio del Trabajo.
- Elaboración de hoja de ruta para la implementación de la Fase II del Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI), con apoyo de la Iniciativa Regional de América Latina y El Caribe Libre de Trabajo Infantil de la Organización Internacional del Trabajo.

Resultados alcanzados

- En el año 2024, se realizaron 2.262 registros de Planes de Igualdad de manera física y a través del módulo tecnológico alojado en el Sistema Único de Trabajo - SUT.
- Aporte para el diseño de 10 de instrumentos normativos entre leyes, acuerdos ministeriales, proyectos de política pública y hojas de rutas, en la temática de género, discapacidad y prevención del trabajo infantil.

9. **Producto:** *Reporte consolidado de las certificaciones de sustitutos directos otorgadas por el Ministerio del Trabajo.*

Diagnóstico

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial MDT-2018-180, que expide la “Norma para la Calificación y Certificación de sustitutos directos de personas con discapacidad”, a diciembre del año 2023, se constata 7.742 certificaciones emitidas a nivel nacional por parte del Ministerio el Trabajo, proceso que se ejecuta a través de las diferentes Direcciones Regionales de Trabajo y Servicio Público y sus Delegaciones Provinciales.

Acciones realizadas

- En coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, se generan reportes diarios que contienen registros administrativos de las certificaciones de sustitutos directos, insumo que ha permitido absolver consultas de actores internos y externos, así mismo, permite contar con una línea base de información para la implementación de acciones en la materia.

Resultados alcanzados

- En relación con los reportes se han generado 365 reportes, constatándose 8.238 certificaciones emitidas a nivel nacional por parte del Ministerio el Trabajo en el año 2024, proceso que se sigue ejecutando a través de las diferentes Direcciones Regionales de Trabajo y Servicio Público.

10. **Producto:** *Reporte de asesoría técnica y atención de segundo nivel.*

Diagnóstico

En el 2023, la Dirección de Grupos de Atención Prioritaria y funcionarios de apoyo en las Direcciones Regionales de Trabajo y sus Delegaciones Provinciales a nivel nacional, realizó 4.899 asesorías técnicas y legales sobre el cumplimiento de deberes y derechos en el ámbito laboral y/o canalización de denuncias por discriminación en espacios de trabajo de grupos de atención prioritaria y/o en situación de vulnerabilidad.

Acciones realizadas

- La Dirección de Grupos de Atención Prioritaria y funcionarios de apoyo en las Direcciones Regionales de Trabajo y Servicio Público; y, sus Delegaciones Provinciales a nivel nacional, en el 2024 realizaron asesorías técnicas sobre el cumplimiento de deberes y derechos en el ámbito laboral y/o canalización de denuncias por discriminación en espacios de trabajo de grupos de atención prioritaria y/o en situación de vulnerabilidad.

Resultados alcanzados

- Se efectuaron 6.390 asesorías técnicas para solventar consultas de los grupos de atención prioritaria y/o en situación de vulnerabilidad, promoviendo el cumplimiento de los derechos laborales.

4.3 DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE EMPLEO, RECONVERSIÓN Y MOVILIDAD

Misión

Desarrollar e implementar mecanismos de inserción, reinserción, y reconversión laboral a través de la generación de estrategias, iniciativas y acciones para fomentar el acceso al empleo formal.

11. **Producto:** *Propuestas de estrategias, iniciativas y/o acciones para fomentar el acceso al empleo formal / Informe de ejecución de estrategias, iniciativas y/o acciones para fomentar el acceso al empleo formal.*

Diagnóstico

La Dirección de Políticas de Empleo, Reconversión y Movilidad ejecuta las estrategias “Fortalece Empleo” y “Emprende EC”, brindando a la ciudadanía en búsqueda de una oportunidad laboral, talleres presenciales y virtuales a través de la plataforma e-learning, con el propósito de otorgar herramientas que les permitan reinsertarse en el ámbito laboral; realizar un proceso de reconversión laboral; o, generar y fortalecer un emprendimiento.

En este sentido, en el año 2023 se capacitó mediante los talleres de las estrategias Fortalece Empleo y Emprende EC a un total de 10.865 ciudadanos para que puedan acceder al mercado laboral o generar ingresos a través de una idea de negocio.

Acciones realizadas

- En la plataforma e-learning del Ministerio de Trabajo, se realizó la actualización del silabo (diseño curricular) de cada uno de los talleres que forman parte de las estrategias de empleabilidad “Emprende EC” y “Fortalece Empleo”, la misma que tuvo como objetivo incorporar nuevas metodologías de enseñanza y recursos, lo que mejora la calidad de la capacitación y mantiene a los participantes informados.

- En cuanto a la Política de Rehabilitación Social, durante el mes de mayo se llevaron a cabo reuniones de coordinación con funcionarios del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Privadas de la Libertad (SNAI), determinando un cronograma de capacitaciones presenciales de las estrategias Fortalece Empleo y Emprende EC, que iniciaron en el mes de junio.
- Con relación a los informes de ejecución de las estrategias, se han desarrollado trimestralmente informes que consolidan los resultados a nivel nacional y los cuales se han reportado en herramientas de Gobierno por Resultados; además, de los informes sobre empleabilidad desarrollados en respuesta a las solicitudes de la Asamblea Nacional.

Resultados alcanzados

- Las estrategias gratuitas “Fortalece Empleo” y “Emprende EC”, han permitido, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, beneficiar a un total de 10.853 ciudadanos para que puedan acceder al mercado laboral o generar ingresos a través de una idea de negocio, permitiendo cumplir con el 100% de la meta planificada.
- Desde junio a diciembre del 2024, en las instalaciones del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI), se brindó el taller “Orientación Laboral y Búsqueda de Empleo”, capacitando a 150 personas que se encuentran en régimen de prelibertad. El mencionado taller está diseñado para facilitar la reinserción laboral en el mercado de trabajo a la ciudadanía, brindando las herramientas necesarias sobre cómo elaborar una hoja de vida adecuada, así como presentarse a una entrevista laboral (OLBE).

12. Producto: *Propuestas de estrategias de promoción de las políticas públicas para impulsar el empleo juvenil. / Informe consolidado de acciones para promover las pasantías y prácticas preprofesionales en el sector público y privado / Informe consolidado de ejecución y aplicación de políticas públicas para impulsar el empleo juvenil.*

Diagnóstico

El Ministerio del Trabajo, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-109, de 10 de julio de 2017, expidió el Instructivo General de Pasantías, en cumplimiento de la Ley de Pasantías en el Sector Empresarial; sin embargo, la socialización o promoción de las pasantías no se encontraba inmersa en las atribuciones de las Direcciones de la Subsecretaría de Empleo y Salarios; por lo que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2023-112, de 06 de septiembre de 2023, con la reforma del Estatuto se establece la gestión, implementación y cumplimiento de las políticas públicas y/o normativa para impulsar el empleo juvenil como parte de las atribuciones de la Dirección de Políticas de Empleo, Reconversión y Movilidad.

En este sentido, conforme los datos obtenidos en el módulo de pasantías del Sistema Único del Trabajo, el sector empresarial ha registrado 10.541 jóvenes en unas pasantías en el año 2023.

Acciones realizadas

- Con el propósito de impulsar las prácticas preprofesionales y las pasantías, se desarrolló el Informe Técnico Nro. DPERM-2024-0004-I, de 07 de mayo de 2024, que contiene la propuesta de reforma al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0109 de 10 de julio de 2017; el cual fue enviado a la Subsecretaría de Normativa mediante memorando Nro. MDT-SES-2024-0136-M para el análisis correspondiente.
- De acuerdo con las competencias establecidas en el Estatuto, y para promover las pasantías en el sector empresarial, mediante memorando Nro. MDT-DPERM-2024-0066-M de 11 de junio de 2024, se solicitó al Director de Tecnologías de la Información asignar el módulo de pasantías del SUT a la Dirección de Políticas de Empleo, Reconversión y Movilidad, obteniendo respuesta mediante memorando Nro. MDT-DTIC-2024-0775-M de 04 de julio de 2024.
- Con el propósito de actualizar el módulo de pasantías en el SUT, conforme las necesidades del sector empresarial, mediante memorando Nro. MDT-DPERM-2024-0081-M de 26 de julio de 2024, se solicitó a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica realizar modificaciones, las cuales fueron implementadas en septiembre de 2024.
- Se realizó un análisis de las estadísticas y un diagnóstico de los Acuerdos Ministeriales y tipos de contrato a fin de promover la inclusión de grupos de baja empleabilidad, entre ellos jóvenes y adultos de 45 a 64 años.
- A fin de obtener estadísticas de pasantías, se solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información que periódicamente cargue la base de datos de jóvenes pasantes registrados en el módulo de pasantías del SUT, con el objetivo de proporcionar información a las solicitudes de información; además, se elaboraron dos informes semestrales con las estadísticas y resultados alcanzados en las pasantías.
- Asimismo, se elaboraron informes respecto de los contratos registrados y vigentes de jóvenes de 18 a 29 años, en alineación con la Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo.

Resultados alcanzados

- De acuerdo con las acciones llevadas a cabo, se obtuvo que, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, el sector empresarial registró un total de 11.680 jóvenes en una pasantía a través del módulo del Sistema Único del Trabajo.

13. **Producto:** *Propuesta de estrategias, iniciativas y acciones para la reconversión e inclusión laboral de personas en movilidad humana. / Informe consolidado de ejecución de estrategias iniciativas y acciones para la reconversión e inclusión laboral de personas en movilidad humana / Informe de acciones ejecutadas con Organismos Internacionales, Entidades de Control para la inclusión laboral de personas en movilidad humana en condiciones justas y éticas.*

Diagnóstico

El Ministerio del Trabajo, en coordinación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, ha

desarrollado e implementado el Curso virtual “Introducción a la Movilidad Humana” dirigido a servidores públicos; con el propósito de difundir los compromisos internacionales asumidos en el marco del Pacto Mundial por una migración ordenada y regular, además de la normativa nacional, mediante el abordaje de los derechos de las personas y los trabajadores migrantes desde una mirada compleja, interdisciplinaria y con consideración de los múltiples enfoques de derecho, de la cual se beneficiaron 500 personas de las misiones consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Así mismo, en conjunto con World Council of Credit Unions, Inc. (WOCCU) que se encuentra financiado por U.S. Agency for International Development (USAID), se brindó talleres virtuales y presenciales a la ciudadanía, en especial a la población en movilidad humana con el propósito de otorgar herramientas que les permitan reinsertarse en el ámbito laboral; realizar un proceso de reconversión laboral; o, generar y fortalecer un emprendimiento a través de las estrategias de empleabilidad “Fortalece Empleo” y “Emprende EC”.

Acciones realizadas

- En conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, se diseñó y creó un proceso para brindar atención y promover la Estrategia de Migración Circular con el objetivo de facilitar una oportunidad de empleo formal y temporal en el exterior, a través de procesos ordenados y regulares, entre el Ecuador y países que demanden mano de obra, socializado a todas las Direcciones Regionales de Trabajo y Servicio Público mediante memorando Nro. MDT-SES-2024-0193-M, de 05 de julio de 2024.
- Con la asistencia técnica del Banco Mundial, se desarrolló el curso virtual "Desafiando Fronteras: Explorando sesgos explícitos e implícitos hacia la población migrante", a través de un método interactivo con el objetivo de mitigar sesgos, fomentando la conciencia, la reflexión y la acción para contrarrestar los impactos adversos, promoviendo servicios más inclusivos en los servidores públicos; además, el curso cuenta con una metodología de impacto para medir cuales fueron los cambios de los servidores públicos posterior a recibir el mismo.
- El 11 de septiembre de 2024, se llevó a cabo la primera sesión de coordinación con representantes de los Estados Unidos para llevar a cabo el 28 de octubre la primera sesión inaugural del Comité de Comercio y Asuntos Laborales.
- En conjunto con World Council of Credit Unions, Inc. (WOCCU) todos los meses se han planificado talleres virtuales para personas en movilidad humana con el propósito de brindarles herramientas para vincularse en una oportunidad laboral.
- Se elaboró el Informe Técnico Nro. MDT-DPERM-2024-009, de 02 de agosto de 2024, detallando las acciones y resultados alcanzados para promover la inclusión de personas en movilidad humana, conforme las políticas establecidas en la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.

Resultados alcanzados

- En el año 2024, mediante el curso “Desafiando Fronteras: Explorando sesgos explícitos e implícitos hacia la población migrante”, se sensibilizó alrededor de 19.674 servidores públicos a nivel nacional, contribuyendo significativamente a la

creación de un entorno donde todas las personas, independientemente de su origen, edad o género reciban un trato inclusivo y respetuoso.

- En el 2024, con el apoyo de World Council of Credit Unions, Inc. (WOCCU), se capacitaron a un total de 213 ciudadanos en situación de movilidad humana facilitando su inclusión al mercado laboral.

14. Producto: *Cumplimiento de Resoluciones Nro. MDT-2022-032 y Nro. MDT-2023-013 como líder responsable de los proyectos de cierre y/o baja.*

Diagnóstico

El para entonces Ministro del Trabajo, mediante memorando Nro. MDT-MDT-2023-0339-M, de 21 de septiembre de 2023, emitió la aclaración a las Resoluciones Nro. MDT-2022-032 y Nro. MDT-2023-013, determinando al Director/a de Políticas de Empleo, Reconversión y Movilidad como líder responsable del proyecto “Mi Primer Empleo” y “Empleo Joven”, fecha en la que se transfirió desde la Dirección del Servicio Público de Empleo el proceso de cierre y/o baja.

Proyecto “Mi Primer Empleo”

Acciones realizadas

- Con el propósito de continuar con el proceso de cierre y/o baja y el pago de obligaciones a las empresas que vincularon pasantes a través del proyecto “Mi Primer Empleo”, mediante oficio Nro. MDT-MDT-2024-0008-O, de 10 de enero de 2024, se solicitó a la Secretaría Nacional de Planificación, el dictamen de arrastre y autorización expresa de gastos excepcionales por un monto total de \$69.899,33 para considerar en el Plan Anual de Inversiones 2024.
- La Secretaría Nacional de Planificación, mediante oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2024-0074-O, de 09 de febrero de 2024, emitió el dictamen de arrastre y autorización expresa de gastos excepcionales por un monto de \$69.899,33 para el proyecto “Mi Primer Empleo”, conforme al Informe Técnico para Dictamen de Arrastre No. 0043 de 08 de febrero del 2024, elaborado por la Dirección de Planificación de la Inversión y validado por la Subsecretaría de Planificación Nacional.
- Se solicitó a la Subsecretaría de Presupuestos del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante oficio Nro. MDT-SES-2024-0022-O, de 25 de abril de 2024, la asignación de organismo y correlativo para el proyecto “Mi Primer Empleo”.
- Se revisó el archivo físico y digital de 45 expedientes para determinar el cumplimiento de requisitos conforme la Norma Técnica del Proyecto para el pago del incentivo económico (Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-0183).
- Posterior a la revisión de los expedientes físicos, el 30 de agosto mediante memorando MDT-SES-2024-0241-M se puso a disponibilidad de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica el valor presupuestario de \$50.178,57.
- El 28 de octubre de 2024, conforme Acta de Reunión, se acordó “simplificar el proceso de revisión de los proyectos de actas de terminación, estableciendo

únicamente cuatro formatos de actas según las clases de convenios existentes.”
tomando en cuenta el número de convenios a finiquitar.

Resultados alcanzados

- Se realizó el pago de liquidación de haberes de dos exfuncionarios por el valor de \$690,34.
- Se elaboró y aprobó el Informe de liquidación técnica y económica de 373 convenios del proyecto suscritos con Instituciones de Educación Superior e Instituciones del Sector Público y 302 convenios del sector privado que no generaron beneficios económicos, para el cierre.
- Se solicitó mediante correo electrónico la documentación habilitante para la elaboración de las 373 actas de terminación de los convenios Instituciones de Educación Superior e Instituciones del Sector Público.
- Se suscribió dos actas de terminación y se elaboraron 373 proyectos de acta, conforme memorando Nro. MDT-CGAJ-2024-0840-M, de 19 de diciembre de 2024.

Proyecto “Empleo Joven”

Acciones realizadas

- Con el propósito de continuar con el proceso de cierre y/o baja y el pago de obligaciones a las empresas que vincularon pasantes a través del proyecto “Empleo Joven”, mediante oficio Nro. MDT-MDT-2024-0009-O, de 10 de enero de 2024, se solicitó a la Secretaría Nacional de Planificación, el dictamen de arrastre y autorización expresa de gastos excepcionales por un monto total de \$285.249,80 para considerar en el Plan Anual de Inversiones 2024.
- La Secretaría Nacional de Planificación, mediante oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2024-0075-O, de 09 de febrero de 2024, emitió el dictamen de arrastre y autorización expresa de gastos excepcionales por un monto de \$285.249,80 para el proyecto “Empleo Joven”, conforme al Informe Técnico para Dictamen de Arrastre No. 0048 de 08 de febrero del 2024, elaborado por la Dirección de Planificación de la Inversión y validado por la Subsecretaría de Planificación Nacional.
- Se solicitó a la Subsecretaría de Presupuestos del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante oficio Nro. MDT-SES-2024-0022-O, de 25 de abril de 2024, la asignación de organismo y correlativo para el proyecto “Empleo Joven”.
- Se revisó los expedientes y documentación para el pago de obligaciones económicas generadas por el proyecto “Empleo Joven” según la norma técnica vigente.
- El 28 de octubre de 2024, conforme Acta de Reunión, se acordó *“simplificar el proceso de revisión de los proyectos de actas de terminación, estableciendo únicamente cuatro formatos de actas según las clases de convenios existentes.”* tomando en cuenta el número de convenios a finiquitar.

- El 22 de julio de 2024, conforme acta de reunión, se acordó con la Dirección Financiera el procedimiento y documentos habilitantes para el pago de incentivos económicos por concepto de vacaciones.

Resultados alcanzados

- Al mes de diciembre de 2024, el proyecto ejecutó \$241.909,02 que representa el 84,81% en ejecución presupuestaria.
- Se realizó el pago a 18 empresas del sector privado por compensación económica por la contratación de jóvenes por el valor del \$209.365,24.
- Se realizó el primer pago por concepto de incentivo económico por vacaciones a la empresa REDECOM Cía. Ltda. por el valor de \$993,30.
- Se realizó el pago de 7 liquidaciones de haberes de ex funcionarios por el valor de \$5.192,39.
- Se elaboró el Informe de liquidación técnico y económico de 631 convenios del proyecto, suscritos con el sector privado que no generaron beneficios económicos, para el cierre.
- Se suscribió las tres primeras actas de terminación de los convenios conforme el procedimiento establecido en el Acuerdo Ministerial MDT-2023-070.

4.4 DIRECCIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Misión

Dirigir y gestionar a nivel nacional el Servicio Público de Empleo para facilitar la inclusión al mundo laboral de las personas en búsqueda de empleo, a través del vínculo entre la oferta y demanda de trabajo formal y el mejoramiento de los perfiles ocupacionales; así como, ejercer el control de los servicios de empleo y colocación.

15. Producto: *Informe consolidado de supervisión y monitoreo de la gestión integral del servicio público de empleo. / Informe de evaluación de la gestión del servicio público de empleo. / Reporte consolidado de publicaciones de ofertas laborales en el servicio público de empleo. / Informe consolidado de promoción del servicio mediante la selección y visita a empresas. / Informe consolidado de capacitaciones gratuitas gestionadas y coordinadas con el sector público y privado.*

Diagnóstico

A diciembre de 2023, se habría elaborado y presentado un informe anual con la gestión del Servicio Público de Empleo – Encuentra Empleo, construido sobre la base de 4 informes de evaluación de la gestión, los cuales habrían sido reportados mediante la plataforma Gobierno por Resultados.

Durante el 2023, se habrían publicado 63.902 ofertas laborales en la plataforma, y se habría logrado insertar laboralmente a 66.718 ciudadanos a nivel nacional. Asimismo, se habrían realizado visitas a 8.725 empresas, alcanzando el 100 % de la meta establecida, con un 88,74% de visitas al sector privado y un 11,26 % al sector público.

En cuanto a formación, en el 2023 se habrían gestionado 812 cursos gratuitos que beneficiaron a 60.479 usuarios, cumpliendo en su totalidad con la meta programada.

Acciones realizadas

- Participación activa en ferias de empleo, para promover las vacantes disponibles y facilitar la vinculación de los ciudadanos con las ofertas laborales a nivel nacional.
- Vinculación laboral a través de la plataforma “Encuentra Empleo”, optimizando el proceso de conexión entre empleadores y candidatos, mejorando la experiencia de los usuarios y garantizando un seguimiento efectivo.
- Fortalecimiento de la comunicación y promoción de las ofertas laborales, utilizando canales digitales y eventos masivos para incrementar la visibilidad de las vacantes y aumentar la tasa de inserción laboral.
- Monitoreo y análisis de resultados de las publicaciones y vinculaciones laborales, para identificar áreas de mejora y adaptar estrategias que maximicen el impacto de la plataforma.
- Implementación de visitas virtuales a empresas, lo que permitió ampliar la cobertura geográfica, optimizar tiempos y recursos, y facilitar el contacto con un mayor número de organizaciones a nivel nacional.
- Impulsar visitas presenciales, priorizando sectores estratégicos y empresas con mayor potencial de vinculación laboral, asegurando un acompañamiento más personalizado.
- Gestión de capacitaciones gratuitas por parte de las agencias del Servicio Público de Empleo a nivel nacional en conjunto con empresas privadas e instituciones públicas.
- Convenio Interinstitucional entre el Ministerio del Trabajo y Fundación Telefónica Ecuador, el mismo que tiene por objetivo promover, impulsar y coordinar acciones que permitan mejorar las capacidades de empleabilidad digital de los jóvenes. Se brindaron cursos como Office intermedio, marketing digital, presentaciones en público digitales, analítica web, entre otros.

Resultados alcanzados

- Durante el año 2024, se publicaron 54.669 ofertas laborales en la plataforma “Encuentra Empleo” y se logró vincular a 63.645 ciudadanos en una oferta laboral, cumpliendo el 100 % de la meta anual mediante la suscripción de convenios y la organización de ferias de empleo.
- 140 personas se beneficiaron de procesos de migración circular.
- Se realizaron 6.938 visitas a empresas, de las cuales el 88,73% corresponden al sector privado y el 11,27 % al sector público.
- En el ámbito de formación, se capacitaron a 47.328 personas en 734 cursos enfocados en áreas administrativas, de servicios y tecnológicas.

16. Producto: *Informe consolidado del levantamiento y registro del perfil profesional de buscadores de empleo y perfil de cargo de las ofertas laborales.*

Diagnóstico

Durante el 2023 se habrían registrado un total de 126.963 persona a través de la plataforma del Servicio Público de Empleo.

Acciones realizadas

- Se realizaron visitas a diferentes localidades de la región amazónica con el objetivo de recopilar información sobre la oferta y demanda laboral en la zona.
- Se desarrolló el levantamiento de perfiles a los postulantes para conocer sus necesidades, oportunidades y desafíos en el acceso al empleo.
- Se identificaron sectores productivos con mayor potencial de empleo y necesidades de capacitación en la población local.
- Se organizaron y participaron en ferias de empleo, eventos académicos y espacios de vinculación con universidades para difundir los servicios del Servicio Público de Empleo.
- Se realizaron charlas y talleres dirigidos a estudiantes, egresados y buscadores de empleo para fortalecer sus habilidades de empleabilidad.

Resultados alcanzados

- Durante el 2024 se registraron un total de 140.325 ciudadanos a través de la plataforma del Servicio Público de Empleo.

17. Producto: *Informe consolidado de organización de eventos inclusivos y masivos para facilitar procesos de vinculación de oferta y demanda de trabajo.*

Diagnóstico

A diciembre del 2023 se habrían realizado 8 ferias de empleo con 3.550 vacantes y la participación de 230 empresas en distintas provincias a nivel nacional.

Adicionalmente se habrían realizado alianzas estratégicas con empresas públicas y privadas que permitieron la suscripción de 4 convenios de cooperación, con el objeto de promover la vinculación laboral de ciudadanos a nivel nacional.

Acciones realizadas

- Identificación de provincias estratégicas para la realización de las ferias, suscripción de convenios considerando zonas con alta demanda de empleo y sectores productivos en crecimiento.
- Desarrollo de campañas de difusión a través de redes sociales, medios de comunicación y plataformas digitales para alcanzar a una mayor cantidad de buscadores de empleo.
- Organización de espacios de entrevistas en vivo, facilitando la vinculación directa entre candidatos y empleadores.
- Registro y análisis de la cantidad de participantes, vacantes ofertadas y colocaciones efectivas.

- Acercamiento con empresas del sector público y privado para la suscripción de convenios de cooperación, que fomenten la vinculación laboral de personas en búsqueda de oportunidades y la apertura de puntos de atención en diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Resultados alcanzados

- A diciembre 2024 se realizaron 4 ferias de empleo con 3.557 vacantes y la participación de 178 empresas en distintas provincias a nivel nacional.
- En cuanto a los convenios, se suscribieron un total de 18 convenios de cooperación, de los cuales 16 fueron en colaboración con empresas privadas y 2 con entidades del sector público, los que permitieron la vinculación laboral de personas en búsqueda de oportunidades laborales, y la apertura de puntos de atención en diferentes Gobiernos Autónomos Descentralizados.

4.5 PROYECTO COMPROMISO POR EL EMPLEO

Objetivo

Fortalecer el perfil profesional e impulsar la inclusión laboral de jóvenes de 18 a 26 años, mujeres y adultos de 45 a 64 años al mercado laboral formal mediante la identificación de las habilidades técnicas requeridas por el mercado laboral para la gestión de capacitación, certificación por competencias laborales y la generación de mecanismos y herramientas para su inserción laboral.

Componentes

Componente 1: *Establecer metodología para identificar capacitación y certificación específica para jóvenes de 18 a 26 años, mujeres y adultos de 45 a 64 años de acuerdo con las necesidades del mercado laboral.*

Diagnóstico

El 6 de octubre de 2023, las autoridades de Ecuador y el representante del BID suscribieron el contrato de préstamo BID 5774/OC-EC y los convenios No. GRT/CN 20261-EC y No. 5778/GR-EC del programa BID "Apoyo al Compromiso por el Empleo para la Efectividad de las Políticas de Empleo para financiar el proyecto de inversión "Compromiso por el Empleo" del Ministerio del Trabajo.

La gestión del proyecto, durante el mes de diciembre 2023 se centró en realizar las actividades y gestiones operativas y administrativas necesarias para obtener la declaratoria de elegibilidad al financiamiento externo. En este contexto, el 22 de diciembre se recibió la declaratoria de elegibilidad del Contrato de Préstamo 5774/OC-EC y Convenios de Financiamiento No Reembolsables para Inversión GRT/CN-20261-EC y 5778/GR-EC. Programa de "Apoyo al Compromiso por el Empleo para la Efectividad de las Políticas de Empleo", que financian al proyecto de inversión "Compromiso por el Empleo", fecha en la cual inició la ejecución del proyecto.

Acciones realizadas

- El 29 de diciembre de 2023, se suscribieron los contratos Nro. 0001-2023; 0002-2023; 0003-2023 y 0004-2023 para conformar el Equipo de Gestión del Proyecto “Compromiso por el Empleo” integrado por un Gerente de Proyecto, Especialista Financiero, Especialista de Adquisiciones y Especialista de Planificación, Monitoreo, Seguimiento para iniciar sus actividades a partir del 01 de enero de 2024, en cumplimiento de la cláusula cuarta del Anexo Único, numerales 4.01 y 4.02 del contrato de préstamo Nro. 5774/OC-EC.
- El 30 y 31 de enero de 2024 se llevó a cabo el Taller de Arranque con el propósito de definir el I) Plan de Ejecución del Programa, (II) Plan de Adquisiciones, (III) Plan Financiero, (IV) Matriz de Riesgos, (V) Matriz de Resultados.
- En el mes de enero de 2024, se llevó a cabo, con la asistencia técnica del BID, el primer piloto de levantamiento de información a 100 empresas sobre la Encuesta de Demanda Ocupacional y de Habilidades Laborales, además de habilitar el landing page y utilizar los servidores de SECAP para almacenar la encuesta que se realizó a nivel nacional.
- A partir del 01 de marzo hasta el 31 de agosto de 2024, se llevó a cabo, con la asistencia técnica del BID, la Encuesta de Demanda de Habilidades a nivel nacional tanto de manera virtual como presencial mediante la visita a empresas.
- Con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo y con la participación de la Dirección de Administración de Talento Humano, se desarrolló como anexo al Reglamento Operativo del Proyecto, el “Manual de Contrataciones del Equipo Técnico”, mismo que fue socializado a las Unidades Administrativas involucradas del Ministerio del Trabajo mediante memorando Nro. MDT-SES-2024-0217-M, de 01 de agosto de 2024.
- Del 2 al 4 de septiembre de 2024, se llevó a cabo la Misión de supervisión del proyecto por parte del BID, habiéndose acordado diversos aspectos entre el MDT, y sus unidades relacionadas con la ejecución del proyecto, y el BID; conforme consta en las respectivas actas de la misión.
- El 15 de noviembre de 2024 se obtuvo la No Objeción del BID a los documentos del proceso de selección para el cargo de Gerente de Proyecto, tomando en cuenta la solicitud de terminación de los contratos de la anterior unidad ejecutora; y, una vez llevado a cabo el proceso, el 15 de noviembre de 2024, el Ministerio del Trabajo y el Abg. Juan Sebastián Naranjo suscribieron el contrato Nro. 0002-2024.
- Asimismo, el 29 de noviembre de 2024, posterior a seguir con el proceso de contratación conforme a la Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN 2350-1, se suscribió los contratos Nro. 0003-2024; 0004-2024; y, 0005-2024 para conformar el Equipo de Gestión del proyecto “Compromiso por el Empleo” en los cargos de Especialista Financiera, Especialista de Adquisiciones y Especialista de Planificación, Monitoreo y Seguimiento.
- Para complementar la Encuesta de Habilidades, la Dirección de Investigación y Estudios Laborales, mediante memorando Nro. MDT-CIET-2024-0095-M, de 30 de octubre de 2024, envió el informe MDT-DIEL-0023-2024, el cual se desarrolló un estudio complementario titulado: “Determinación de Necesidades de Capacitación para la Ejecución del Proyecto Compromiso por el Empleo.”

Resultados alcanzados

- Como resultado de la Encuesta de Habilidades, se obtuvo información de 2.851 empresas a nivel nacional, principalmente en las ciudades de Quito y Guayaquil, determinando las brechas de habilidades y necesidades de capacitación que requiere el mercado laboral para la contratación.
- En el mes de diciembre de 2024 se conformó nuevamente el equipo de gestión del proyecto “Compromiso por el Empleo”, integrado por un Gerente de Proyecto, un Especialista Financiero, un Especialista de Planificación, Monitoreo y Seguimiento; y, un Especialista de Adquisiciones.
- Se obtuvo la no objeción por parte del Banco Interamericano de Desarrollo al Anexo II “Manual de Contrataciones del Equipo Técnico” del Reglamento Operativo del Proyecto mediante comunicación O-CAN/CEC-637/2024 de 05 de julio de 2024.

Componente 2: *Fortalecer el perfil profesional de jóvenes de 18 a 26 años, mujeres y adultos de 45 a 64 años.*

Diagnóstico

Las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo Nro. 5774/OC-EC suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo, establece como obligación especial de ejecución en la cláusula 4.07 *“El desembolso de los recursos del Subcomponente II.2 estará condicionado a la suscripción, a satisfacción del Banco, de un convenio específico entre el MDT y el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (“SECAP”), en donde se identifique un mecanismo de cooperación entre ambas instituciones con el fin de que SECAP provea servicios de Formación para el Trabajo (“FT”) y/o Certificación por Competencias Laborales (“CCL”). El convenio específico establecerá, en los términos previamente acordados con el Banco, las responsabilidades de ambas partes en la ejecución de los recursos y de las actividades respectivas.”*

El Anexo Único del Contrato de Préstamo Nro. 5774/OC-EC, determina como parte del Componente II “Consolidación de Programas de formación y certificación” respecto de los Programas de Formación para el Trabajo (FT) y Certificación de Competencias Laborales (CCL).

Por lo tanto, al alcanzar el proyecto la elegibilidad el 22 de diciembre de 2023, del Contrato de Préstamo 5774/OC-EC, las actividades del Componente II iniciaron a partir del año 2024.

Acciones realizadas

- Con el propósito de obtener la elegibilidad del Subcomponente II.2 del Contrato de Préstamo Nro. 5774/OC-EC, se trabajó con el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional en dos proyectos de convenios específicos para el proceso de formación para el trabajo y certificación de competencias laborales respectivamente.
- Considerando las particularidades de la formación para el trabajo, como anexos a los proyectos de convenios específicos se desarrolló con el Servicio Ecuatoriano

de Capacitación Profesional los *“Lineamientos para el manejo de Ausentismos, Deserciones, Reemplazos y Reprobados en el proceso de las Capacitaciones y Certificación de Competencias Laborales”*.

- Para generar criterios de priorización de los beneficiarios del proyecto *“Compromiso por el Empleo”*, se desarrolló con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo el *“Manual de Selección y Priorización de Beneficiarios”*, como documento anexo al Reglamento Operativo del Proyecto, permitiendo beneficiar a las personas con discapacidad, en movilidad humana entre otros grupos más vulnerables.
- En cumplimiento del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2023-070, y previo a la suscripción de los convenios específicos con el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional, se elaboró un convenio marco de cooperación el cual se encuentra listo para su suscripción.

Resultados alcanzados

- Se obtuvo, por parte del BID, mediante oficio Nro. O-CAN/CEC-894/2024 de 18 de septiembre de 2024, la no objeción a los Convenios Específicos con el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional para la formación para el trabajo y certificación de competencias laborales para los beneficiarios del proyecto *“Compromiso por el Empleo”*.
- Se obtuvo la no objeción por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, al Anexo I *“Manual de Selección y Priorización de Beneficiarios”* del Reglamento Operativo del Proyecto mediante comunicación O-CAN/CEC-637/2024 de 05 de julio de 2024.
- El Convenio Marco con el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional obtuvo la revisión final por parte de la Coordinación General de Asesoría Jurídica; por lo que, se encuentra listo para su suscripción.

5. ACTIVIDADES POR REALIZAR

- Continuar con las sesiones bimensuales del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios para el fomento del empleo y la fijación salarial durante el año 2025.
- Elaborar los proyectos de acuerdos ministeriales para fijación del salario básico unificado y salarios mínimos sectoriales.
- Realizar el proceso de elección de los representantes titulares y suplentes del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios.
- Realizar el proceso de elección de los delegados titulares y suplentes de las comisiones sectoriales.
- Implementación del Reglamento de aplicación de la Ley Orgánica de Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres y otros cuerpos normativos en materia de género.
- Emisión de normativa de violencia y acoso en el mundo del trabajo y sus lineamientos de aplicación para el sector público y privado.
- Continuar con el proyecto de Reforma al Acuerdo Ministerial MDT-2018-180 *“Norma para la Calificación y certificación de sustitutos de personas con discapacidad”*.

- Adecuar el módulo tecnológico para certificar a sustitutos de personas con discapacidad, según el Acuerdo Ministerial MSP-2024-0086 del Ministerio de Salud Pública, donde establece nuevos criterios sobre la discapacidad severa.
- La Organización Internacional del Trabajo (OIT), se encuentra ejecutando el proyecto de “Integración socioeconómica de personas en movilidad humana”, con el objetivo de identificar puntos estratégicos para fortalecer el alcance, la relevancia y la accesibilidad de los Servicios Públicos de Empleo. Esto se llevará a cabo desde un enfoque de género e integración socioeconómica interseccional de personas en movilidad humana.
- Gestionar ante la Secretaría Nacional de Planificación la obtención del dictamen de arrastre del proyecto “Empleo Joven”, considerando que la Dirección de Políticas de Empleo, Reconversión y Movilidad en calidad de líder del proyecto, no posee la capacidad operativa para ejecutar la determinación, pago de compensaciones a las empresas y posterior proceso de cierre de los convenios, así como el pago de liquidaciones a exservidores que trabajaron durante el período de gestión del proyecto y en el período de arrastre
- Fortalecer la articulación con empleadores y países para garantizar condiciones laborales justas y seguras en los procesos de migración circular.
- Renovar el Convenio Específico con Fundación Telefónica Ecuador, para impulsar las habilidades digitales de los buscadores de empleo, junto con la orientación laboral.
- Firma del convenio marco entre el Ministerio de Trabajo y el SECAP para continuar con la firma de los convenios específicos para formación para el trabajo, y certificación de competencias laborales, para habilitar el desembolso de recursos del componente II del contrato de préstamo del proyecto.
- Iniciar con la convocatoria a jóvenes de 18 a 26 años, mujeres y adultos de 45 a 64 años para seleccionar los beneficiarios de acuerdo con el Anexo I al Reglamento Operativo del Proyecto “Manual de Selección y Priorización de Beneficiarios”.
- Ampliar la encuesta de demanda de habilidades del proyecto “Compromiso por el Empleo” a las demás provincias del país conforme la priorización para obtener más información de la dinámica del mercado laboral a nivel nacional.
- Planificar y solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas el incremento al techo presupuestario del proyecto “Compromiso por el Empleo”, y autorización para la contratación del equipo técnico que permita desplegar el proyecto en las demás provincias del país.

6. LOGROS RELEVANTES

- Se emitieron los acuerdos ministeriales correspondientes al incremento del salario básico unificado y salarios mínimos sectoriales que rigen para el año 2025.
- Se atendió el 100% de solicitudes de empresas, sobre la unificación y revocatoria del 15% de participación de utilidades a sus trabajadores.
- Se expidió el acuerdo ministerial de salario digno para el año 2023.
- Conformación de la comisión sectorial especial para la fijación salarial en materia hidrocarburífera amazónica.
- Acciones necesarias hasta conseguir la baja y cierre del proyecto “Aplicación de un Sistema de Remuneraciones Sectoriales Equitativas”.

- A través de los distintos talleres y cursos ejecutados por parte de la Dirección de Grupos de Atención Prioritaria, se ha logrado sensibilizar en el año 2024 a 42.352 funcionarios públicos, trabajadores y sociedad civil, cuyo objetivo es contribuir a la transformación de la sociedad y fortalecer a una cultura solidaria, libre de violencia y de inclusión laboral sin discriminación.
- Se han emitido a nivel nacional un total de 8.238 certificados de sustitutos, proceso que se sigue ejecutando a través de las diferentes Direcciones Regionales de Trabajo y Servicio Público.
- Se han efectuado 6.390 asesorías técnicas, cuyo objetivo es solventar consultas de los grupos de atención prioritaria y/o en situación de vulnerabilidad, que permiten promover el cumplimiento de los derechos laborales.
- Emisión de normativa secundaria sobre directrices para el registro de los planes de igualdad, en aplicación a la Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta.
- Las estrategias gratuitas “Fortalece Empleo” y “Emprende EC”, han permitido en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, beneficiar a un total de 10.853 ciudadanos, brindándoles herramientas para su inserción al mercado laboral.
- Desde junio a diciembre del 2024, se capacitó a 150 personas que se encuentran en régimen de prelibertad a través de los talleres presenciales para brindar herramientas para su inclusión laboral.
- Desde mayo a diciembre del 2024, se sensibilizó alrededor de 19.674 servidores públicos a nivel nacional a través del curso “Desafiando Fronteras”.
- El proyecto Empleo Joven pago a 19 empresas por concepto de incentivo económico de los jóvenes contratados del 2018 al 2021 por un valor de \$210.358,54.
- Vinculación laboral de 63.645 personas a nivel nacional, facilitando el acceso a oportunidades de empleo en diversas regiones del país.
- Capacitación de 47.328 personas a través de 734 cursos gestionados por el Servicio Público de Empleo a nivel nacional, fortaleciendo las habilidades y competencias de los participantes.
- Visitas a 6.938 empresas a nivel nacional, promoviendo la socialización de los servicios del Servicio Público de Empleo y fomentando su uso en la contratación de personal.
- Suscripción de 18 convenios de cooperación, de los cuales 14 son enfocados en promover la vinculación laboral de jóvenes entre 18 y 29 años, así como de mujeres (Ruta de la empleabilidad), 2 en apertura de puntos de atención, 1 enfocado en capacitaciones y 1 en publicación de vacantes a través del Servicio Público de Empleo.
- Implementación de la estrategia de Migración Circular en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, que ha facilitado la vinculación laboral de personas en búsqueda de empleo en oportunidades laborales temporales en el exterior.
- Como resultado de la asistencia técnica brindada por el BID, se llevó a cabo la Encuesta de Demanda de Habilidades que permitió levantar información de 2.851 empresas a nivel nacional, pudiendo conocer las necesidades del mercado

laboral en cuanto a formación para el trabajo y certificación de competencias laborales.

- El proyecto Compromiso por el Empleo obtuvo la no objeción de los Anexos I “Manual de Selección y Priorización de Beneficiarios”, II “Manual de Contratación del Equipo Técnico” y III “Manual de Lineamientos de Selección de Proveedores de capacitación y certificación de competencias laborales” del Reglamento Operativo del Proyecto, en los que se incluyen los términos de referencia para contratar el personal técnico del proyecto.
- Diversos otros apoyos técnicos en materia de empleo y derechos laborales, en las siguientes actividades: realización de la V Cumbre Iberoamericana de Ministros del Trabajo, llevada a cabo el 22 de mayo de 2024 en la ciudad de Quito; elaboración de cierta documentación que sustentó la firma del Acuerdo bilateral con el Ministerio del Trabajo de Perú, ocurrida en el gabinete binacional celebrado en Lima en junio 2024; conformación del equipo negociador en materia laboral, para el futuro Acuerdo comercial con Canadá; conformación del equipo técnico en temas laborales para las negociaciones comerciales con Estados Unidos; delegaciones para atender gabinetes sectoriales y sub comités en materia de empleo y derecho laboral; ferias laborales en diversas ciudades del país; múltiples informes técnicos para responder a diversos requerimientos de la Asamblea Nacional; administración de convenios interinstitucionales, y gestión de firma de nuevos convenios de este tipo, en temas de empleabilidad y grupos de atención prioritaria; atención de diversos requerimientos de organismos internacionales, entidades gubernamentales, medios de comunicación, entre otros.

7. CONCLUSIONES

- El fomento del diálogo social tripartito al interior del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios ha permitido abordar la coyuntura económica y laboral del país con la participación de los representantes del sector empleador, trabajador y oficial, generando un espacio de diálogo para la generación de propuestas encaminadas a la generación de empleo para el país.
- La gestión realizada por la Dirección de Grupos de Atención Prioritaria, ha contribuido al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional y Plan Sectorial, aportando a la consecución de las metas y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo vigente, fortaleciendo los procesos de control y cumplimiento de derechos, deberes y obligaciones de los empleados y empleadores, aspecto que deriva en la protección de los ciudadanos para garantizar sus derechos laborales, promoviendo el empleo inclusivo y condiciones laborales adecuadas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y/o en situación de vulnerabilidad.
- Es necesario proponer nuevas acciones y fortalecer las ya existentes a favor de las personas adultas mayores, jóvenes y con enfermedades catastróficas que también pertenecen a los grupos de atención prioritaria, para coadyuvar al cumplimiento y ejercicio de sus derechos tanto el ámbito público y privado; para

ello se han implementado las Agendas de Igualdad con sus indicadores y metas en cada una de las Unidades Administrativas de esta cartera de Estado, para garantizar el ejercicio de los derechos de los diferentes grupos de atención prioritaria.

- El contar con equipo para la gestión de arrastre de los proyectos “Mi Primer Empleo” y “Empleo Joven” ha permitido avanzar con la cancelación de obligaciones pendientes correspondientes a los beneficios económicos que se otorgaba por la vinculación de pasantes y contratación jóvenes; así como, el cierre de los convenios de cooperación que finalizaron.
- El Servicio Público de Empleo es una herramienta fundamental para facilitar la inserción laboral, conectar a los buscadores de empleo con oportunidades adecuadas y promover el desarrollo económico. A través de sus servicios de orientación y capacitación, contribuye a reducir el desempleo, mejorar la empleabilidad de los trabajadores y fortalecer el mercado laboral.
- El proyecto Compromiso por el Empleo cuenta con una metodología para el levantamiento de información de las necesidades del mercado laboral en cuanto a requerimientos de personal, habilidades y competencias que se requieren, la cual permitirá cerrar brechas de formación para el trabajo y facilitar la búsqueda de oportunidades laborales de los grupos con mayores barreras de inserción al mercado laboral.
- Cabría dar continuidad a los proyectos, estrategias y actividades descritas, pues ello permitirá que en el mediano y largo plazo se alcancen los macroobjetivos propuestos, que se compaginan con la misión, atribuciones y responsabilidades normativamente previstas para la Subsecretaría de Empleo y Salarios.
- En resumen, se debe destacar que las actividades realizadas para el cumplimiento de los productos que se detallan en el presente informe son los más relevantes de cada una de las unidades administrativas que forma parte de esta Subsecretaría, sin embargo, se debe considerar que en los informes de gestión individuales, se detalla con mayor profundidad todas las actividades que han ejecutado en el 2024 las diferentes direcciones.

8. RECOMENDACIONES

- Emitir los respectivos acuerdos ministeriales y resoluciones de: fijación salarial y unificación o revocatoria de unificación de utilidades dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente.
- Continuar con el fomento de diálogo social tripartito en el Consejo Nacional de Trabajo y Salarios, para la generación de propuestas encaminadas a la generación de empleo y la fijación salarial para el 2025, con la participación de los sectores empleador, trabajador y oficial.
- Gestionar convenios de cooperación interinstitucional con el sector público y privado, así como con organismos de cooperación internacional para fortalecer las acciones a favor de los grupos de atención prioritaria y/o en condiciones de vulnerabilidad.
- Gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas la asignación de organismo y correlativo para contar con personal que apoye en los procesos de pago de

incentivos, liquidaciones de exfuncionarios y cierre de convenios del proyecto “Empleo Joven”.

- Analizar las modalidades contractuales específicas para jóvenes para generar propuestas que faciliten su acceso al primer empleo; así como, elaborar en conjunto con la Dirección de Normativa, un proyecto de reforma a la Ley de Pasantías en el Sector Empresarial.
- Ampliar la Encuesta de Demanda Laboral a las demás provincias del país para conocer sus necesidades específicas, y adoptar la metodología en la institución como un proceso continuo que permita identificar la dinámica del mercado laboral.

9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Rol	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	Juan Carlos Melo	Experto de Empleo y Reversión Laboral	03/02/2025	
	Andrea Escobar	Analista Senior de Atención a Grupos Prioritarios	03/02/2025	
	Juan Fernando Obando	Analista Salarial Senior	03/02/2025	
	Esteban Alomoto	Experto de la Red Socio Empleo	03/02/2025	
	Luis Naranjo	Especialista de Planificación, Monitoreo y Seguimiento del Proyecto Compromiso por el Empleo	03/02/2025	
Revisado por:	Jorge Luis Olmedo	Director de Políticas de Empleo, Reversión y Movilidad	03/02/2025	



	Marcelo Gallegos	Director de Grupos de Atención Prioritaria	03/02/2025	
	Andrés Tamayo	Director de Política Salarial (S)	03/02/2025	
	Paúl Guillen	Director de Servicio Público de Empleo	03/02/2025	
	Juan Sebastián Naranjo	Gerente del Proyecto Compromiso por el Empleo	03/02/2025	
Aprobado por:	David Padilla	Subsecretario de Empleo y Salarios	03/02/2025	

10. ANEXOS

ANEXO 1: Sesiones desarrolladas en el año 2023 del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios

No.	Actividad	Estado	Fecha de inicio	Fecha de fin	Resultado Obtenido	Observaciones
1.	Primera sesión del consejo Nacional de Trabajo y Salarios para la Fijación salarial	Finalizado	31/10/2023	09/11/2023	Se realizó la primera sesión para presentación de indicadores laborales y de precios por parte del BCE, INEC y MEF.	<p>Convocatorias:</p> <p>Oficio Nro. MDT-MDT-2023-0614-O de 31/10/2023</p> <p>Oficio Nro. MDT-MDT-2023-0615-O de 31/10/2023</p> <p>Oficio Nro. MDT-MDT-2023-0616-O de 31/10/2023</p> <p>Oficio Nro. MDT-MDT-2023-0617-O de 31/10/2023</p> <p>Respuestas:</p> <p>Oficio Nro. BCE-BCE-2023-0173-OF de 05/11/2023</p> <p>Oficio Nro. INEC-INEC-2023-0802-O de 01/11/2023</p>
2.	Segunda sesión del consejo Nacional de Trabajo y Salarios para la Fijación salarial	Finalizado	10/11/2023	17/11/2023	Se realizó la segunda sesión para presentación de propuestas del sector trabajador y empleador.	<p>Convocatorias:</p> <p>Oficio Nro. MDT-MDT-2023-0637-O de 10/11/2023.</p> <p>Oficio Nro. MDT-MDT-2023-0640-O de 15/11/2023</p>
3.	Primera reinstalación de la Segunda sesión del consejo Nacional de Trabajo y Salarios para la Fijación salarial	Finalizado	21/11/2023	24/11/2023	Se realizó la primera reinstalación de la segunda sesión para presentación de propuestas del sector trabajador y empleador.	<p>Convocatoria:</p> <p>Oficio Nro. MDT-MDT-2023-0645-O de 21/11/2023</p>
4.	Segunda reinstalación de la Segunda sesión del consejo Nacional de Trabajo y Salarios para la Fijación salarial	Finalizado	24/11/2023	28/11/2023	Se realizó la segunda reinstalación de la segunda sesión para presentación de propuestas del sector trabajador y empleador.	<p>Convocatoria:</p> <p>Oficio Nro. MDT-VTE-2023-0984-O de 24/11/2023</p>
5.	Tercera sesión del consejo Nacional de Trabajo y Salarios para la Fijación salarial	Finalizado	29/11/2023	01/12/2023	Se realizó la tercera sesión para presentación de propuestas del sector trabajador y empleador, sin alcanzar consensos para la fijación salarial del 2024.	<p>Convocatoria:</p> <p>Oficio Nro. MDT-MDT-2023-0651-O de 29/11/2023</p>

ANEXO 2: Sesiones desarrolladas en el año 2024 del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios

Sesiones bimensuales del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios

No.	Actividad	Estado	Fecha de inicio	Fecha de fin	Resultado Obtenido	Observaciones
1.	Primera sesión bimensual del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios	Finalizado	20/02/2024	05/03/2024	Se realizó la primera sesión bimensual para la presentación por parte del Instituto Nacional de Estadística y Censos, y del Banco Central del Ecuador, sobre la definición, evolución y manejo adecuado de los principales indicadores laborales y	<p>Convocatorias:</p> <p>Oficio Nro. MDT-MDT-2024-0158-O de 20 de febrero de 2024</p> <p>Oficio Nro. MDT-MDT-2024-0159-O de 20 de febrero de</p>

No.	Actividad	Estado	Fecha de inicio	Fecha de fin	Resultado Obtenido	Observaciones
					económicos.	2024 Oficio Nro. MDT-MDT-2024-0160-O de 20 de febrero de 2024 Oficio Nro. MDT-MDT-2024-0163-O de 22 de febrero de 2024 Respuestas: Oficio Nro. INEC-INEC-2024-0163-O de 22 de febrero de 2024 Oficio Nro. BCE-BCE-2024-0039-OF de 01 de marzo de 2024
2.	Segunda sesión bimensual del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios	Finalizado	08/05/2024	14/05/2024	Se realizó la segunda sesión bimensual donde se dio a conocer a los representantes sobre las acciones del Ministerio del Trabajo sobre: Proyecto Nacional Compromiso por el Empleo, Propuestas para fomentar el empleo adecuado en el Ecuador y Ley de Economía Violeta e Igualdad Salarial	Convocatoria: Oficio Nro. MDT-MDT-2024-0391-O de 08 de mayo de 2024
3.	Reinstalación segunda sesión bimensual del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios	Finalizado	05/06/2024	10/06/2024	Se realizó la reinstalación de la segunda sesión bimensual para la creación de las mesas de trabajo del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios	Convocatoria: Oficio Nro. MDT-VTE-2024-0220-O de 05 de junio de 2024
4.	Tercera sesión bimensual del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios	Finalizado	14/08/2024	20/08/2024	Se realizó la tercera sesión bimensual en donde se dio a conocer la situación actual del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP) y se presentó la metodología para el funcionamiento de las mesas de trabajo	Convocatoria: Oficio Nro. MDT-MDT-2024-0625-O de 14 de agosto de 2024

Sesiones mesas de trabajo Consejo Nacional de Trabajo y Salarios

No.	Actividad	Estado	Fecha de inicio	Fecha de fin	Resultado Obtenido	Observaciones
1.	Primera sesión mesas de trabajo	Finalizado	09/09/2024	12/09/2024	Se realizó el levantamiento preliminar de los principales problemas y sus causas, de la mesa de trabajo denominada: 1.- "Empleo, Economía y Productividad"	Convocatoria: Oficio Nro. MDT-VTE-2024-0306-O de 09 de septiembre de 2024
2.	Segunda sesión mesas de trabajo	Finalizado	14/11/2024	20/11/2024	Se presentó la memoria de la primera sesión de mesas técnicas realizado por la OIT y se realiza la priorización e identificación de soluciones a los problemas planteados por los representantes y sus delegados técnicos.	Convocatoria: Oficio Nro. MDT-MDT-2024-0830-O de 14 de noviembre de 2024

Sesiones para fijación salarial

No.	Actividad	Estado	Fecha de inicio	Fecha de fin	Resultado Obtenido	Observaciones
6.	Primera sesión del consejo Nacional de Trabajo y Salarios para la Fijación	Finalizado	26/11/2024	05/12/2024	Se realizó la primera sesión para presentación de indicadores laborales y de precios por parte del BCE, INEC y MEF.	Convocatorias:

No.	Actividad	Estado	Fecha de inicio	Fecha de fin	Resultado Obtenido	Observaciones
	salarial					<p>Oficio Nro. MDT-MDT-2024-0851-O de 26 de noviembre de 2024</p> <p>Oficio Nro. MDT-MDT-2024-0854-O de 26 de noviembre de 2024</p> <p>Oficio Nro. MDT-MDT-2024-0853-O de 26 de noviembre de 2024</p> <p>Oficio Nro. MDT-MDT-2024-0852-O de 26 de noviembre de 2024</p> <p>Respuestas:</p> <p>Oficio Nro. INEC-INEC-2024-0783-O de 28 de noviembre de 2024</p> <p>Oficio Nro. BCE-BCE-2024-0216-OF de 29 de noviembre de 2024</p> <p>Oficio Nro. MEF-MEF-2024-1375-O de 04 de diciembre de 2024</p>
7.	Segunda sesión del consejo Nacional de Trabajo y Salarios para la Fijación salarial	Finalizado	09/12/2024	12/12/2024	Se realizó la segunda sesión para presentación de propuestas del sector trabajador y empleador, sin alcanzar consensos para la fijación salarial del 2024.	<p>Convocatoria:</p> <p>MDT-MDT-2024-0901-O de 09 de diciembre de 2024</p>

ANEXO 3: Unificación y revocatoria de 15% de participación de utilidades.

No.	Fecha	Resolución/Acuerdo	Tipo de Trámite
1	4/1/2024	MDT-2024-001	Revocatoria de Unificación de Utilidades
2	4/1/2024	MDT-2024-002	Revocatoria de Unificación de Utilidades
3	4/1/2024	MDT-2024-003	Revocatoria de Unificación de Utilidades
4	4/1/2024	MDT-2024-004	Revocatoria de Unificación de Utilidades
5	4/1/2024	MDT-2024-005	Unificación de Utilidades
6	4/1/2024	MDT-2024-006	Unificación de Utilidades
7	15/1/2024	MDT-2024-007	Revocatoria de Unificación de Utilidades
8	15/1/2024	MDT-2024-008	Revocatoria de Unificación de Utilidades
9	15/1/2024	MDT-2024-009	Revocatoria de Unificación de Utilidades
10	15/1/2024	MDT-2024-009	Revocatoria de Unificación de Utilidades
11	15/1/2024	MDT-2024-010	Revocatoria de Unificación de Utilidades
12	15/1/2024	MDT-2024-011	Unificación de Utilidades
13	15/1/2024	MDT-2024-012	Unificación de Utilidades
14	15/1/2024	MDT-2024-013	Unificación de Utilidades
15	15/1/2024	MDT-2024-014	Unificación de Utilidades
16	15/1/2024	MDT-2024-015	Unificación de Utilidades
17	15/1/2024	MDT-2024-016	Unificación de Utilidades
18	15/1/2024	MDT-2024-017	Unificación de Utilidades
19	19/1/2024	MDT-2024-019	Revocatoria de Unificación de Utilidades
20	19/01/224	MDT-2024-020	Unificación de Utilidades
21	22/1/2024	MDT-2024-021	Unificación de Utilidades
22	22/1/2024	MDT-2024-022	Unificación de Utilidades
23	23/1/2024	MDT-2024-023	Unificación de Utilidades
24	23/1/2024	MDT-2024-024	Unificación de Utilidades
25	30/1/2024	MDT-2024-025	Revocatoria de Unificación de Utilidades
26	30/1/2024	MDT-2024-026	Unificación de Utilidades
27	30/1/2024	MDT-2024-027	Unificación de Utilidades

No.	Fecha	Resolución/Acuerdo	Tipo de Trámite
28	31/1/2024	MDT-2024-028	Unificación de Utilidades
29	2/2/2024	MDT-2024-029	Revocatoria de Unificación de Utilidades
30	2/2/2024	MDT-2024-030	Unificación de Utilidades
31	7/2/2024	MDT-2024-031	Unificación de Utilidades
32	7/2/2024	MDT-2024-032	Unificación de Utilidades
33	7/2/2024	MDT-2024-033	Unificación de Utilidades
34	7/2/2024	MDT-2024-034	Unificación de Utilidades
35	7/2/2024	MDT-2024-035	Unificación de Utilidades
36	20/2/2024	MDT-2024-036	Unificación de Utilidades
37	11/3/2024	MDT-2024-033	Revocatoria de Unificación de Utilidades
38	11/3/2024	MDT-2024-038	Revocatoria de Unificación de Utilidades
39	17/5/2024	MDT-2024-039	Unificación de Utilidades
40	5/6/2024	MDT-2024-042	Unificación de Utilidades
41	21/6/2024	MDT-2024-045	Unificación de Utilidades
42	21/6/2024	MDT-2024-046	Revocatoria de Unificación de Utilidades
43	4/7/2024	MDT-2024-048	Revocatoria de Unificación de Utilidades
44	4/7/2024	MDT-2024-049	Unificación de Utilidades
45	8/7/2024	MDT-2024-050	Unificación de Utilidades
46	31/7/2024	MDT-2024-051	Unificación de Utilidades
47	8/8/2024	MDT-2024-052	Revocatoria de Unificación de Utilidades
48	15/8/2024	MDT-2024-054	Unificación de Utilidades
49	30/8/2024	MDT-2024-055	Unificación de Utilidades
50	12/9/2024	MDT-2024-057	Revocatoria de Unificación de Utilidades
51	6/9/2024	MDT-2024-058	Revocatoria de Unificación de Utilidades
52	23/9/2024	MDT-2024-060	Unificación de Utilidades
53	15/10/2024	MDT-2024-061	Revocatoria de Unificación de Utilidades
54	15/10/2024	MDT-2024-062	Unificación de Utilidades
55	16/10/2024	MDT-2024-063	Revocatoria de Unificación de Utilidades
56	16/10/2024	MDT-2024-064	Unificación de Utilidades
57	28/10/2024	MDT-2024-066	Unificación de Utilidades
58	12/11/2024	MDT-2024-067	Unificación de Utilidades
59	4/12/2024	MDT-2024-069	Revocatoria de Unificación de Utilidades
60	11/12/2024	MDT-2024-070	Unificación de Utilidades
61	16/12/2024	MDT-2024-071	Revocatoria de Unificación de Utilidades
62	19/12/2024	MDT-2024-072	Unificación de Utilidades
63	26/12/2024	MDT-2024-073	Unificación de Utilidades
64	26/12/2024	MDT-2024-074	Revocatoria de Unificación de Utilidades
65	31/12/2024	MDT-2024-076	Unificación de Utilidades
66	31/12/2024	MDT-2024-077	Unificación de Utilidades
67	31/12/2024	MDT-2024-078	Unificación de Utilidades

Solicitudes de unificación y revocatoria de 15% de participación de utilidades
contestadas mediante oficio.

Nro.	Fecha	Oficio
1	23/1/2024	MDT-DPS-2024-0031-O
2	23/1/2024	MDT-DPS-2024-0033-O
3	23/1/2024	MDT-DPS-2024-0035-O
4	30/1/2024	MDT-DPS-2024-0046-O
5	31/1/2024	MDT-DPS-2024-0049-O
6	5/2/2024	MDT-DPS-2024-0056-O
7	27/2/2024	MDT-DPS-2024-0083-O
8	12/4/2024	MDT-DPS-2024-0140-O
9	22/4/2024	MDT-DPS-2024-0143-O
10	30/4/2024	MDT-DPS-2024-0150-O

Nro.	Fecha	Oficio
11	2/5/2024	MDT-DPS-2024-0162-O
12	13/5/2024	MDT-DPS-2024-0175-O
13	14/5/2024	MDT-DPS-2024-0176-O
14	17/5/2024	MDT-DPS-2024-0183-O
15	28/5/2024	MDT-DPS-2024-0194-O
16	11/6/2024	MDT-DPS-2024-0222-O
17	10/7/2024	MDT-DPS-2024-0286-O
18	22/8/2024	MDT-DPS-2024-0354-O
19	19/11/2024	MDT-DPS-2024-0451-O
20	19/12/2024	MDT-DPS-2024-0495-O
21	23/12/2024	MDT-DPS-2024-0498-O